

Ambición vs. Ética

(Primera parte)

Por C.P.C. Carlos García Sabaté.

En todos los foros contables y económicos hablar de Ética está de moda, es una bella expresión. Pero, en vista de los resultados, me parece que con la Ética ha sucedido lo que con Australia en el cuento aquél que calificaba a cada uno de los cinco continentes y que al referirse a Australia, decía: “Todos hablan de ella, pero como está muy lejos nadie va a visitarla”.

Es en la familia donde se deben inculcar los valores superiores, los valores morales, ya que el primordial papel de los padres de familia es formar hombres y mujeres de bien. Pero entendemos que cada vez es más difícil para los padres cumplir con esa función.

Actualmente en muchos hogares ya no hay tiempo para educar a los hijos, ya sea porque ambos padres trabajan o sencillamente porque se han vuelto omisos; y no se diga de aquellos hogares en los que falta uno de los progenitores, como es el caso de México, en que uno de cada cinco hogares está mantenido por la madre. Sólo queda impalpable, sutil, el ejemplo que pueda darse, que es valioso.

El segundo escalón en la formación moral del individuo lo constituyen las escuelas de primera enseñanza, tanto públicas como privadas. En México, en las escuelas primarias públicas, se impartían rudimentos de Civismo, pero se suprimió esa asignatura en 1975. En algunas escuelas privadas confesionales se imparten escasas enseñanzas de Moral. Apenas hace cuatro o cinco años que en las escuelas públicas se imparte una materia que se llama Formación Cívica y Ética, pero sólo a partir del tercer grado en el nivel de enseñanza Secundaria, con lo que ahora se pretende subsanar las deficiencias iniciales. Es válido, aun cuando me parece un remedio tardío.

Pero es un hecho real que los padres incumplimos con el deber de dar educación moral a nuestros hijos, ya que el mero hecho de tenerlos no nos convierte en padres. Nuestras instituciones docentes primarias no imparten Moral ni Civismo, y las escuelas de estudios medios y superiores no incluyen en sus programas de estudios la materia de Ética Profesional específica de cada profesión, pues esa materia no tiene cabida dentro de los Programas de Estudio, que han sido recortados cada vez más para echar al mercado, rápidamente, más profesionistas mal preparados, pero eso sí, económicamente productivos.

Las diferentes etapas escolares hoy sólo proporcionan información.

Apenas el 11 de agosto pasado publicó el periódico mexicano Excelsior una triste noticia: “En el futuro ninguna universidad ofrecerá carreras de más de tres años” y ya las llama “profesiones Fast Track”. Buena razón tiene para quejarse el decano de la Facultad de Ciencias de Harvard, al señalar la tendencia, esencialmente plagada de utilitarismo, que se impone en todos los ámbitos universitarios con la eliminación práctica de toda cultura humanista.

Finalmente, nuestras instituciones profesionales, las que agrupan a los contadores públicos, que emiten tanto las Normas Técnicas como las Normas de Actuación Personal, cumplen muy escuetamente con la labor de difusión de la Ética Profesional, ya que las pláticas, seminarios o conferencias sobre esa materia no son eventos productivos para la institución ni atractivos para los oyentes, y en todo caso se desperdician ante la indiferencia y la apatía generales. Esto lo he confirmado con mi experiencia a lo largo de casi cuarenta años de dar pláticas, conferencias y seminarios sobre Ética Profesional en Colegios de Contadores Públicos y en Escuelas y Facultades de Contaduría en México y en el extranjero, y con la impartición de la materia Ética Profesional en algunas escuelas de Contaduría Pública.

Podría parecer que a nuestras instituciones profesionales sólo les preocupa que los contadores públicos estemos actualizados en las disposiciones y aspectos técnicos de la profesión. Podría parecer que la Ética sólo sirve como expresión de adorno en todos los foros. Me he preguntado si el mencionar la Ética constantemente servirá sólo para efectos de exhibición.

Tales deficiencias iniciales de formación moral, es decir, la familiar, la de las escuelas primarias, la de las escuelas de estudios superiores y la de las instituciones profesionales de-

jan la puerta abierta a la corrupción, que observamos en todos los espacios, a la cual no es ajena nuestra profesión.

¿Se estudia una profesión, en nuestro caso la Contaduría Pública, sólo para obtener una posición o una buena retribución económica? ¿Hemos cambiado lo correcto por lo fácil y lo productivo? ¿Ya no nos importa el prestigio, la calidad humana, sino la posición económica? ¿Cualquier idea de superación personal sólo se entiende en relación con la posición económica?

Se ha visto que la ambición ha llevado a algunos contadores a avenirse con sus clientes, no sólo para inicialmente conseguirlos, sino para más tarde complacerlos y conservarlos. ¡Ya lo tengo, no puedo darme el lujo de soltarlo!

No es de extrañarse que nuestra profesión haya sido duramente castigada en los medios informativos internacionales en los últimos años, y debemos reconocer que esa vapuleada ha sido propiciada por nosotros mismos, los contadores públicos.

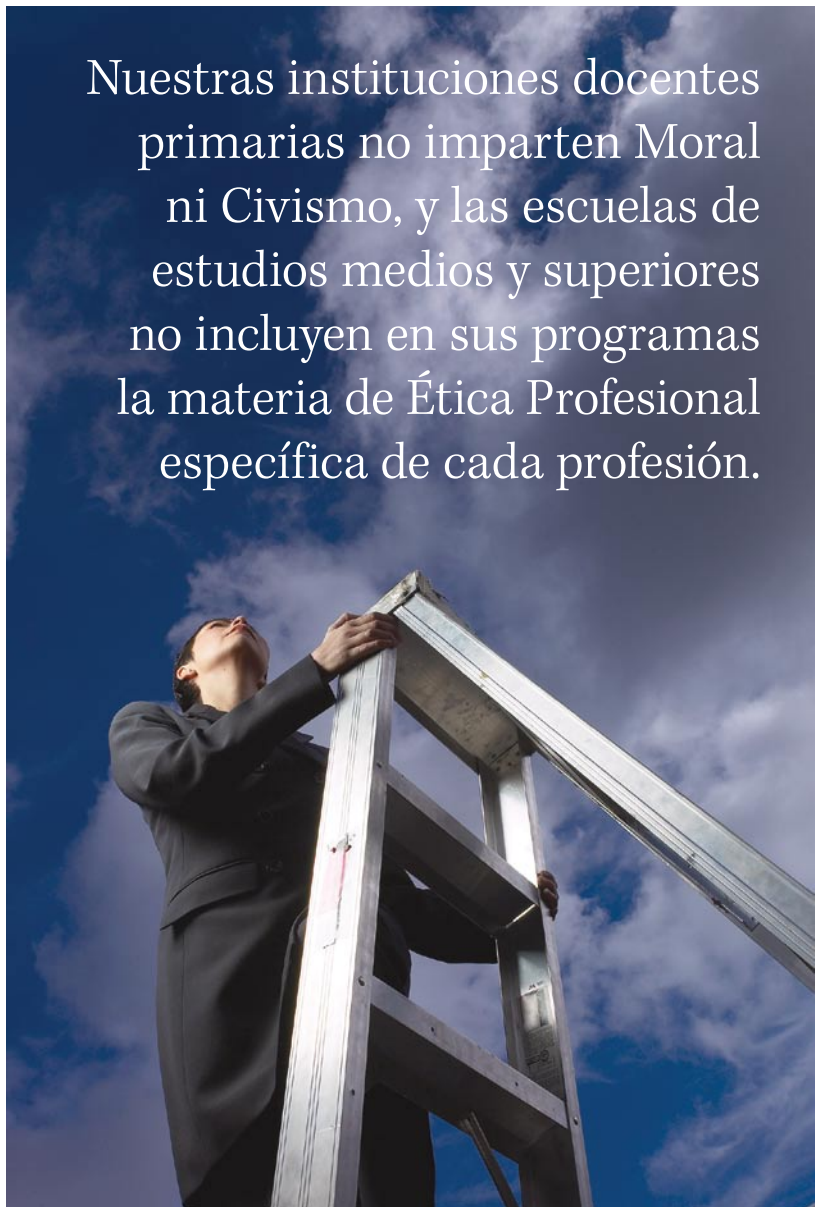
Problemas concretos

Considero que afectan a nuestra profesión dos tipos de problemas de índole Ética, ciertamente con diferencias de grado entre ellos. El primer caso es el de los contubernios o complicidades de algunos contadores públicos o despachos de contadores públicos, con sus clientes, al incumplir no sólo con las disposiciones técnicas de la profesión, sino más aun, hasta el fondo de la corrupción, al falsear la información financiera en perjuicio de una larga lista de terceros interesados.

De estas situaciones ha surgido, en los últimos tiempos, cierto número de penosos ejemplos que han trascendido, por su enorme impacto económico, a todos los medios informativos, si no en la única instancia culpable de esos terribles acontecimientos, sí en la más involucrada, casi por encima de los directivos de esas empresas, de sus banqueros y de sus asesores de inversiones. “Tanto peca el que mata la vaca como el que le agarra la pata”. Esos casos han sido dados a conocer a nivel mundial y presento a ustedes dos ejemplos hirientes, sarcásticos, tomados de la prensa británica.

En esos casos impactantes, así como en muchos otros de menor envergadura, en todos los niveles del ejercicio profesio-

Nuestras instituciones docentes primarias no imparten Moral ni Civismo, y las escuelas de estudios medios y superiores no incluyen en sus programas la materia de Ética Profesional específica de cada profesión.



sional, la Ética de algunos contadores públicos ha perdido la batalla con la ambición culpable, dolosa.

La otra vertiente del asunto, es decir, el segundo tipo de problemas éticos tiene otro desarrollo, otro énfasis. Es innegable que en la inmensa mayoría de los despachos de contadores públicos se realiza un buen trabajo, un trabajo eminentemente profesional, en el que se cumple con todas las exigencias que marcan nuestras normas técnicas, tanto las Normas de Información Financiera (antes Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados), como las Normas y Procedimientos de Auditoría y también se cumple con las prescripciones que señalan los Códigos de Ética Profesional. A primera vista podría decirse que no hay problema, que no hay motivo para crítica. ▶▶



Me explicaré, nuestra profesión tenía como base tradicional, como ejercicio distintivo clásico, la auditoría de estados financieros y éste era el servicio original con el que nos dimos a conocer y a apreciar por los usuarios de nuestros servicios, tanto los directamente interesados, nuestros clientes, que cubren nuestros honorarios, como los indirectos, es decir, los terceros a los que afecta la información financiera, sobre la que emitimos nuestra opinión.

La profesión había captado la confianza de esos dos grupos: los clientes y los terceros interesados, salvo algunas excepciones, que eran eso, precisamente excepciones. Fueron esos mismos clientes satisfechos, empresarios de pro, quienes urgieron a los despachos de contadores públicos para que ampliaran la gama de sus servicios, más allá de los tradicionales.

Los despachos atendieron esas demandas de sus clientes y, cada vez más, ampliaron su capacidad de servicio. Para cumplir con estas nuevas encomiendas contrataron profesionistas, buenos profesionistas, de otras disciplinas. Se trataba de proporcionar otros servicios y aclaro que fueron proporcionados servicios, de calidad en la generalidad de los casos. Y crecieron esos despachos, haciéndolo de forma por demás organizada, como corresponde a buenos contadores públicos.

Fue tan importante este cambio que, en el ejemplar de la revista Veritas, publicada por el Colegio de Contadores Públicos de México, en la que se festejaba el quincuagésimo aniversario de ese Colegio en 1999, se debatía si deberíamos cambiar de denominación de nuestra profesión, dejando de lado la añeja de Contadores Públicos, para ser conocidos como “Asesores de Negocios”.

Resulta que los ingresos producidos por esas nuevas actividades de Consultoría resultaron ser más importantes, mucho más jugosos que los de la tradicional práctica de la auditoría de estados financieros, ahora venida a menos. Y no era cuestión de despreciar las actividades que generaban mayores ingresos.

Este crecimiento exigió nuevas formas de operación. De ser sólo despachos de profesionistas expertos en la auditoría de estados financieros, hubo necesidad de comportarse como empresarios, magníficos empresarios. De ahí a poner en práctica algunos procedimientos que correspondían a esta nueva actividad empresarial y que hubo poco trecho. El siguiente paso fue lograr que algunas disposiciones profesionales estuvieran de acuerdo con los nuevos aires.

En el aspecto técnico, se convirtieron en despachos poderosos que atendían a clientes poderosos que enfrentaban y resolvían los más intrincados problemas técnicos, que se originaban por el impresionante desarrollo del mundo de los negocios. Y en el ámbito institucional, siempre pudieron contar con las personas idóneas para apoyar a las instituciones profesionales y en ellas derramaron sus capacidades de investigación.

Las entidades o comisiones encargadas de investigar y de desarrollar las Normas de Información Financiera y las Normas y procedimientos de Auditoría, tuvieron en esos despachos un firme soporte. Era natural que sus puntos de vista estuvieran influenciados por los problemas de las grandes empresas, sus clientes.

Hasta aquí todo parecía ir bien. Las normas Éticas correspondían hasta ese momento a las de un ejercicio personal profesional. Pero el diablo empresarial metió sus orejas ¿Sería por ambición? Y en el Colegio de Ética Profesional Mexicano, que en muchas etapas de su desarrollo contenía sólo disposiciones consideradas éticas para profesionistas de la Contaduría Pública, se introdujo normatividad adecuada para empresarios mercantiles, haciéndose eco de los Códigos de Ética Profesional de otros países y del International Federation of Accountants (IFAC), es decir de la Federación Internacional de Contadores.

Intereses predominantes

Aquí apareció, como una norma ética reglamentada, la publicidad abierta, antes prohibida, lo cual comprobamos al revisar la versión 1976 del Código de Ética Profesional del Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA), y en el Mexicano hasta 1985. El Código de Ética Profesional del AICPA señalaba en esa época: “Las prácticas promociones, tales como la sollicitación de clientes y la publicidad, marcan un interés predominante en las utilidades. El contador público debe estar motivado más por la búsqueda de la excelencia en su actuación que por la recompensa material”.

Sólo que eso fue hace 30 años. La razón o el pretexto fue que otras empresas, no de contadores públicos, que prestaban también servicios de Consultoría, podrían anunciarse ilimitadamente en las revistas, en los torneos deportivos que patrocinaban, en los estadios de fútbol, etc. Y las copiamos.

Así pues, también el Código de Ética Profesional Mexicano para Contadores Públicos permitió la publicidad, con la excepción, permanentemente violada en la práctica, de la publicidad para los servicios de auditoría de estados financieros. Remito a los interesados a la lectura del Postulado XI y de los artículos 1.20 y 2.25, que se contradicen con los artículos 1.17, 1.18, 1.19, 2.12, 2.22, 2.16 y 2.25 del mismo Código.

Es decir, se aceptaron los conceptos consignados en el Código del IFAC, que prescribe en su Sección 7. “Publicidad”, que los contadores públicos empleen mercadotecnia y promoción para darse a conocer. La Ética de los profesionistas contadores públicos perdió la batalla contra la ambición de los despachos empresarios de servicios.

Otro aspecto preocupante.

Algunas de nuestras Normas de Información Financiera permiten cierto margen de acción, pues aceptan la elección de opciones. Éste ha sido el caballito de batalla que han elegido algunos empresarios y sus contadores internos y externos para defraudar al fisco y a los inversionistas. Citaré algunos ejemplos: ¿Qué es una inversión? ¿Qué es un gasto? ¿Cuándo se debe reconocer un ingreso? ¿Cómo opinar sobre la situación financiera de una empresa que se vende o que se compra? ¿Cómo considerar los inventarios de lento movimiento u obsoletos? ¿Cómo entender el respeto a la consistencia? Esas ambigüedades pueden convertirse en un arma poderosa en manos de empresarios y contadores públicos poco escrupulosos.

Los sistemas fiscales no se distinguen precisamente por su claridad ni por su precisión, con lo cual parece otra oportunidad para que los agudos ingenios de los empresarios y sus contadores públicos cabalguen ágilmente sobre el estratégico lomo de un venado. Las posibles opciones que permiten las disposiciones que regulan las técnicas contables y las confusas y complicadas disposiciones fiscales son aprovechadas, por lo que podemos denominar el mal actual, la ambición desenfrenada, el “tanto tienes, tanto vales”, que baila una maravillosa y atractiva lambada ante nuestras propias narices.

Quizá será también que eso nos impele secretamente la amenaza en nuestra profesión, de la jubilación a temprana edad, cuando hoy las expectativas de vida han sido superadas con mucho. Parece ser que la norma oculta es “retírate joven y rico”. Pero no es novedad. Ya lo cantó el insigne poeta latino, Horacio, muerto el año ocho de nuestra era: “Nunca, nunca se tiene lo bastante; a ninguno se aprecia sino en razón de aquello que posee”.

En todos los niveles del
ejercicio profesional,
la Ética de algunos
Contadores Públicos ha
perdido la batalla con la
ambición culpable, dolosa.

Hete aquí, que el Código de Ética Profesional Mexicano, que en alguna época prohibía hasta la participación en concursos, de pronto prohijó las cotizaciones predatorias, imitando las disposiciones del Código del IFAC, reglamentadas en su Sección 10, “Honorarios y Comisiones”, que señala:

“Artículo 10.6. No es impropio que un contador profesional en la práctica pública cobre a un cliente un honorario más bajo que el cobrado por servicios similares con anterioridad, con tal de que el honorario haya sido calculado de acuerdo con los elementos mencionados en los párrafos 10.2 a 10.4”.

Continúa en el mismo texto del Código el siguiente comentario a ese artículo:

“El hecho de que un contador profesional en la práctica pública se asegure de obtener un trabajo al cotizar un honorario más bajo que otro no es impropio. Sin embargo, los contadores profesionales en la práctica pública que obtengan trabajo por honorarios significativamente más bajos que los cobrados por un contador existente, o cotizados por otros, deberán darse cuenta de que hay un riesgo de que se perciba como si la calidad del trabajo sufriera un demérito.

En la siguiente edición se abordará y comentará el artículo 2.11, además de otros aspectos del Código de Ética Profesional Mexicano entre otras reflexiones relacionadas con el tema. ❁